

ACTA NÚMERO 98

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Pesca de Pelágicos

17 de marzo de 2026



Lisboa ([Hotel Meliá Lisboa Aeroporto](#))

09h30 - 13h00 (hora local) | INT: PT, FR, ESP e ING

Introducción. Naturaleza de la reunión

A las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se reunió el Grupo de Trabajo sobre Pesca de Pelágicos, en modalidad híbrida, desde el Hotel Meliá Lisboa Aeroporto, con interpretación simultánea en portugués, francés, español e inglés.

1. Sesión de bienvenida a cargo de la Jefa de División de Recursos Externos de la DGRM – Isabel Teixeira;

La Sra. Isabel Teixeira manifestó su gratitud, señalando que se encontraba presente en aquel grupo de trabajo con particular satisfacción. Indicó que se le había propuesto abordar la cuestión de las cuotas de atún, con especial incidencia en los atunes tropicales y en el atún patudo (*Thunnus obesus*) en el marco de la International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT). Señaló que la Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos (DGRM) era el organismo del Estado responsable de la ejecución de las políticas pesqueras, así como de su control, correspondiéndole, por tanto, la gestión de los asuntos en cuestión. Subrayó que Portugal, en su condición de Estado miembro de la Unión Europea, entonces compuesta por 27 países, se hallaba sujeto al marco legislativo comunitario, que regulaba las actividades pesqueras, incluida la definición y gestión de las cuotas, garantizando la igualdad entre Estados miembros. En ese contexto, destacó la Política Pesquera Común, consagrada en el [Reglamento \(UE\) n.º 1380/2013](#), subrayando, en particular, el principio de estabilidad relativa. Mencionó asimismo el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya que, al ser tantos los Estados miembros, resultaba necesario definir con gran precisión las normas, en particular el [artículo 3.º](#), que atribuía competencia exclusiva a la Unión Europea en materia de pesca. Añadió que se celebraban reuniones de coordinación entre los Estados miembros, con vistas a la definición de una posición común de la Unión Europea, posteriormente formalizada mediante un mandato aprobado. Aclaró que, en el marco de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), la que mayor interés revestía era la ICCAT. Señaló asimismo que Portugal se encontraba representado en los mayores océanos: el Atlántico, el Pacífico y el Índico, y que, en realidad, las

OROP resultaban sumamente importantes, ya que conferían legislación internacional a todos esos mares y a las poblaciones presentes en ellos. Subrayó que estas organizaciones disponían de estructuras propias de evaluación científica, seguimiento y control, siendo responsables de la regulación de la actividad pesquera en las zonas para las que habían sido designadas. Destacó que las medidas adoptadas por dichas OROP tenían carácter de derecho internacional, prevaleciendo sobre el derecho de la Unión Europea, si bien se transponían al ordenamiento jurídico europeo por razones de accesibilidad y de cumplimiento de las obligaciones legales. Indicó que una parte significativa de los océanos era objeto de estas organizaciones, destacando que, en el caso de Portugal, las más importantes eran la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) y la ICCAT. Explicó que la ICCAT era la mayor organización regional de ordenación pesquera, ya que gestionaba cerca de 30 especies de atún y afines de todo el Atlántico, e hizo hincapié en los atunes tropicales, el rabil (*Thunnus albacares*), el listado (*Katsuwonus pelamis*) y el patudo (*Thunnus obesus*). Mencionó que había facilitado información complementaria, incluidas referencias y enlaces útiles para la consulta de la página de la ICCAT, así como de los principales reglamentos europeos aplicables, en particular los relativos a la flota externa y al régimen anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas. Abordó el proceso de definición y gestión de las cuotas, aclarando que, anualmente, en las reuniones anuales de la ICCAT, se establecían los TAC, así como su reparto entre las partes contratantes. Señaló que, posteriormente, la Unión Europea elaboraba una propuesta, aprobada en el Consejo de Ministros en diciembre, sobre la base de los principios aplicables, en particular el de estabilidad relativa. Tras esa definición, la DGRM promovía reuniones con los gobiernos regionales, con vistas a la distribución interna de las cuotas. Aunque el proceso comprendía varias etapas, se hallaba estructurado y debidamente estabilizado. Seguidamente, las cuotas se repartían con arreglo al principio de estabilidad relativa, consagrado en la legislación, y dicho mecanismo hacía que la proporción fuese estable y estuviese previamente definida; es decir, existía un porcentaje fijo, determinado por dichos principios, que indicaba, por ejemplo, qué parte del atún patudo se atribuía a Portugal dentro de la cuota de la Unión Europea, garantizando así la previsibilidad. Además, existía siempre la posibilidad de realizar intercambios con otros socios. La Política Pesquera Común (PPC) permitía dichos intercambios (*swap*). A nivel nacional, la DGRM consultaba a las regiones autónomas e informaba acerca de la [Portaria n.º 263/2020, de 10 de noviembre](#), que establecía el reparto de las cuotas entre la flota continental y la de las regiones ultraperiféricas, atribuyendo el 85% de la cuota de atún patudo a las regiones ultraperiféricas, donde existía pesca dirigida, y el 15% para cubrir las capturas accesorias de la flota continental, en particular en la pesca del pez espada (*Xiphias gladius*). En la práctica, únicamente las Azores y Madeira contaban con pesca dirigida a los atunes tropicales. En cuanto a

las especies, destacaban el atún patudo y el atún rojo (*Thunnus thynnus*). El atún rojo había sido objeto de un plan de recuperación hasta 2019, tras lo cual presentó mejoras en el estado de las poblaciones; aun así, las normas internacionales obligaban a la elaboración de planes de pesca anuales, para garantizar la coordinación entre los países implicados. El patudo también pasó a contar con un plan de pesca, si bien más sencillo, por estar sujeto a TAC desde hace menos tiempo. Informó de que toda esa estructura quedaba reflejada en el reglamento anual de TAC y cuotas ([Reglamento \(UE\) 2026/249 del Consejo, de 26 de enero de 2026](#)), que reproducía las decisiones adoptadas: definición del TAC, distribución entre las partes contratantes y aplicación dentro de la Unión Europea. Dicho reglamento se revisaba a lo largo del año. Una de esas actualizaciones incluía el mecanismo de *carry-over*, que permitía transferir a años posteriores una parte de la cuota no utilizada; por regla general, dicha transferencia podía abarcar hasta dos años, con límites definidos. En el caso del atún rojo, esta posibilidad solo había surgido tras la finalización del plan de recuperación. Más recientemente, el límite pasó del 5% al 20%, reflejando la mejora del estado de las poblaciones, si bien su aplicación práctica dependía de la legislación europea. En el caso del atún patudo, la transferencia se mantenía en el 10% de la cuota no utilizada por la Unión Europea, pudiendo añadirse ese valor a la cuota del año siguiente. Para Portugal, ello significaba un posible incremento de la cuota, siempre que no se hubiese producido sobrepesca, algo que, pese a su dificultad, se había logrado en determinados años, permitiendo beneficiarse de dicho mecanismo.

2. Adopción del orden del día e información administrativa;

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

La Secretaria General informó de que la reunión estaba siendo grabada a efectos de la redacción del acta y de que había interpretación disponible en portugués, francés, español e inglés. El acta de la última reunión, del 17 de septiembre de 2025, había sido aprobada el 6 de febrero de 2026. Informó asimismo de que, desde la última reunión, se habían adoptado las siguientes recomendaciones: Concepto de Pesca Artesanal de las RUP, estadísticas sobre el sector europeo de la pesca y la acuicultura — simplificación de la recopilación de datos, dispositivos de exclusión de tortugas en la pesca del camarón tropical en las aguas europeas de las RUP, ICCAT 2025, pesca sostenible en la Unión Europea: situación y orientaciones para 2026, reintroducción del POSEI Pesca para los pescadores de las RUP. Señaló que deseaba además transmitir el mensaje del Sr. Marco Valletta, de la DG MARE B2 (jefe de delegación de la Unión Europea en el marco de la IOTC), en el sentido de que los miembros deberían participar en las reuniones de partes interesadas, habiéndose celebrado la última el 29 de enero de 2026, con interpretación asegurada por el CCRUP, dado que dichas reuniones se desarrollaban habitualmente en francés. El Sr. Marco Valletta no estaría presente en aquella reunión y tanto los miembros como la secretaría deberían

participar en las reuniones, a fin de conocer previamente la posición de la Comisión antes de las reuniones de la IOTC. Señaló asimismo que se hallaba siempre disponible para presentar los resultados de las reuniones anuales de la IOTC en las reuniones de septiembre. Así pues, quedó establecido que, en las reuniones de marzo del CCRUP, la Comisión Europea dejaría de estar presente en relación con la IOTC, correspondiendo al CCRUP y a sus miembros formular recomendaciones y participar en las reuniones de partes interesadas. En septiembre, el Sr. Marco Valletta presentaría los resultados de la reunión celebrada en mayo. Por último, la Secretaria General informó de que se hallaban presentes en la sala, en calidad de observadores, la Dra. Patrícia Trigo, de la DGRM, la Dra. Lisandra Sousa, de *Coopescamadeira*, así como la Sra. Isadora Moniz y el Sr. Rodrigo Sengo, de *Marine Stewardship Council*.

3. Presentación sobre la evolución de las cuotas de atún patudo – Pedro Capela
(Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores - APASA)

El Sr. Pedro Capela señaló que se trataba de una reflexión basada en la experiencia que había ido adquiriendo desde que trabajaba en el ámbito de los túnidos. Afirmó que había procurado adoptar un enfoque integral, que incluyera no solo la flota atunera, sino también la flota regional, intentando además, aunque de manera menos exhaustiva, extender ese análisis a otros grupos. Reconoció, no obstante, que podría no ser del todo preciso en algunas consideraciones, dado que no disponía de conocimientos técnicos suficientes en todos los ámbitos. Explicó que el reto que le había planteado la Secretaria General consistía en exponer la evolución de las cuotas. Optó por analizar un período de diez años, por considerarlo un intervalo temporal equilibrado y suficientemente representativo. Indicó que no profundizaría en la lógica subyacente a las cifras presentadas, dado que dicha explicación ya la había ofrecido anteriormente la Sra. Isabel Teixeira. Aun así, advirtió de la existencia de diversos factores que influyeron en la evolución de las cuotas, como la pandemia de COVID-19, los mecanismos de *carry-over* y cierta indefinición en el seno de la ICCAT. Presentó entonces una comparación entre 2016 y 2026 de las cuotas de atún patudo, señalando que, en el caso de la Unión Europea, incluidos Portugal, España y Francia, se constataba una reducción de la cuota total de cerca de 23.788 toneladas a 13.576 toneladas, lo que correspondía a una variación negativa de aproximadamente el 43%. Detallando por país, indicó que, en 2016, España pasó de 13.397 a 7.524 toneladas (–43%), Francia registró una reducción de cerca del 45% y Portugal una disminución de alrededor del 36%. Observó que, en términos absolutos, España fue el país que más perdió, mientras que Francia presentó la mayor reducción porcentual, y Portugal la menor. Subrayó, no obstante, que en el caso portugués existía un impacto particular en las regiones ultraperiféricas, en particular en las Azores y en Madeira, que concentraban prácticamente toda la cuota nacional de patudo. Recordó que cerca del 85% de

la cuota se atribuía formalmente a estas regiones, si bien, en la práctica, estas terminaban por utilizar un porcentaje aún superior, cercano al 90%. Desde su punto de vista, la evolución registrada representaba una tendencia global negativa para la Unión Europea. Añadió, a título indicativo, que Portugal representaba cerca del 21% de la cuota europea, España aproximadamente el 55% y Francia cerca del 23%, tratándose de valores aproximados. Señaló que la importancia del atún patudo para la flota de las Azores era ampliamente reconocida; cerca del 85% de la flota azoriana estaba autorizada para la pesca del atún patudo, lo que explicaba el profundo impacto que la reducción de la cuota ya estaba teniendo en el sector. Subrayó asimismo el peso relevante de dicha actividad en la economía marítima regional y que, sobre la base de su análisis de los últimos diez años, había constatado que el atún representó cerca del 15% del total de las ventas en lonja. Añadió que, incluyendo los demás túnidos, ese porcentaje podría ascender a cerca del 45%-47%, lo que evidenciaba la fuerte dependencia de la región respecto de los túnidos. Destacó asimismo el impacto directo en la industria conservera, tanto desde el punto de vista económico como social, y mencionó el ejemplo de una unidad familiar en la que el marido era pescador, la esposa trabajaba en la conservera y la fábrica garantizaba el transporte de la señora a la conservera y del hijo a la escuela. Este ejemplo ilustraba el fuerte vínculo entre la pesca, la industria conservera y la comunidad local, evidenciando que no se trataba de una realidad abstracta, sino concreta. Desde el punto de vista económico, explicó que la industria conservera tuvo que adaptarse ante la incertidumbre y las fluctuaciones de las cuotas, habiendo buscado alternativas, en particular mediante la apuesta por otras especies, como el atún listado. Esa necesidad de adaptación reflejó el impacto directo de la disminución de la cuota, obligando a las empresas a desarrollar planes alternativos. Señaló asimismo que, tanto en las Azores como en Madeira, fue necesario implantar un plan de gestión, en vigor desde hace cerca de tres años, debido a la insuficiencia de la cuota frente al número de operadores dependientes de dicho recurso; ese plan resultó de la necesidad de crear estrategias y mecanismos que permitiesen una gestión más equilibrada. Subrayó igualmente la necesidad de diversificación, tanto a nivel de la flota como de la industria, incluida la búsqueda de nuevos mercados, certificaciones y segmentos de mayor valor añadido; en el caso de la industria conservera, señaló que, con el tiempo, dejó de depender exclusivamente del patudo, como consecuencia de las fluctuaciones y limitaciones impuestas. Destacó la necesidad de garantizar un volumen mínimo de capturas para asegurar la viabilidad económica de la industria, dado que las conserveras precisaban planificar su actividad anual. La incertidumbre y la reducción de las cuotas condujeron a una fragilización del sector, que terminó por reflejarse también en la propia producción y en la flota. Señaló que se produjo una revalorización del patudo, lo que contribuyó a que la industria buscase especies alternativas más viables desde el punto de vista económico,

reforzando la apuesta por el atún listado. Paralelamente, constató un aumento de la dependencia de las importaciones, debido a la escasez de materia prima, lo que obligaba a las conserveras a recurrir a producto procedente de otros países. Ampliando el análisis a otras regiones, consideró que el impacto podría ser aún más acentuado, debido a factores como la menor diversificación económica, siendo frecuente la dependencia de sectores como la pesca, el turismo y la agricultura; subrayó que, en regiones ultraperiféricas o costeras, esa dependencia de la pesca era particularmente evidente. Señaló asimismo los costes estructurales más elevados asociados a la insularidad, en particular en materia de transporte, así como el reciente aumento de los costes del combustible, que representaban un factor adicional de presión sobre el sector. Mencionó igualmente la limitación de los mercados locales, que no lograban absorber toda la producción, lo que conducía a una fuerte dependencia de la exportación. Concluyó que esas características eran comunes a la mayoría de las regiones ultraperiféricas y que, en el contexto de una reducción global de cerca del 43% en la cuota de la Unión Europea, el impacto era significativo y exigía una adaptación continua por parte de todos los agentes del sector. En el caso de las Azores, existía una pesca sostenible y colaborativa, citando como ejemplo el Programa de Observación de las Pesquerías (POPA), que representaba una cooperación consolidada, con más de cinco años. Afirmó que contaban también con una pesca selectiva, tanto por el arte utilizado como por su orientación a una especie específica. Era también una pesca responsable, en la medida en que fueron capaces de autoimponerse normas adicionales a las ya existentes para las especies, implantando una talla mínima, estableciendo límites de captura por embarcación y sin dejar de hacer todo cuanto estaba a su alcance para que dicha pesca fuera más sostenible, responsable y ecológica; aun así, la dimensión ecológica terminó por no recibir la debida atención. Lamentó que dicho aspecto hubiese pasado inadvertido a las grandes entidades cuando fueron reconocidos como la primera pesquería del mundo libre de plásticos, un logro de peso significativo y merecía mayor relieve, pues lograban retirar más basura del mar de la que producían. Existía evidencia científica en ese sentido, incluido un artículo que demostraba que el plástico producido anualmente por la flota atunera era de cerca de un kilo, mientras que se retiraban toneladas de residuos del mar. Destacó la necesidad de que hubiese más incentivos para la creación de una red de ultracongelación, que permitiera valorizar mejor el pescado y asegurar buenas condiciones en tierra. Consideró fundamental un trato diferenciado por parte de la Unión Europea, en el sentido de conceder a las regiones cierta autonomía en la gestión de los programas. Subrayó asimismo la importancia de reestructurar un modelo POSEI Pesca, tema que se venía debatiendo, pues tenía sentido atender a las especificidades de cada región, y mencionó también la necesidad de mecanismos de compensación más ágiles, en particular en situaciones de cese temporal de la

actividad, alineados con la protección de las especies. Defendió asimismo que la gestión debía seguir basándose en el conocimiento científico, pero sin descuidar el conocimiento empírico de los pescadores; además, el cumplimiento de las normas resultó determinante para la recuperación de las poblaciones, algo que debería reconocerse. Por último, señaló como estrategia el aumento del valor por tonelada, mediante la apuesta por mercados premium, la certificación, la diferenciación del producto presentado, el refuerzo del mercado local y la transformación, la mejora de la eficiencia energética y operativa, incluidos los métodos de detección de atunes y otras herramientas disponibles, y la integración de medidas estructurales eficaces, como planes de gestión y de captura, con vistas a la valorización del producto. Concluyó aclarando que no había pretendido establecer comparaciones, sino únicamente reflexionar sobre el impacto de la reducción de la cuota, en particular en el caso de las Azores, entendiendo que efectos similares se verificarían en otras regiones.

4. Situación de las medidas de la Unión Europea, en defensa de la pesca de las RUP en el marco de la ICCAT – Stijn Billiet (DG MARE-B2)

El Sr. Stijn Billiet presentó una breve actualización sobre la reunión anual del año anterior de la ICCAT y sus respectivos resultados, manifestando su disponibilidad para el debate. Señaló que la reunión había estado dominada, en gran medida, por la temática del atún rojo, en el contexto del inicio de un nuevo ciclo de gestión. Ello implicó la definición de un nuevo marco técnico plurianual y llevó a varias partes contratantes a reabrir el debate sobre la asignación de las posibilidades de pesca. Indicó asimismo que el proceso resultó especialmente exigente debido a la actuación de los Estados Unidos, cuyo enfoque divergente introdujo perturbaciones significativas en los trabajos de la ICCAT. En cuanto a los resultados, indicó que fueron globalmente satisfactorios para la Unión Europea, destacándose un aumento significativo de su cuota. Afirmó que el debate sobre los túnidos tropicales había sido reducido, habiéndose presentado únicamente una propuesta de ajuste del TAC del atún patudo y medidas asociadas, sin desarrollos relevantes; aun así, destacó como resultado importante el inicio de debates, junto con Japón, sobre un modelo de gestión y asignación más robusto para dicha especie, advirtiéndole del riesgo asociado a la subestimación continuada de las capturas; pese a que las poblaciones se mantenían, dicha situación no podría prolongarse durante mucho más tiempo. Subrayó la adopción de propuestas relacionadas con artes de pesca, en particular el palangre, destacando la importancia de un marco estable que permitiera la recopilación de información adecuada para la evaluación científica, incluso en lo que respecta a especies como el pez espada (*Xiphias gladius*). En lo relativo a los tiburones en el Atlántico Norte y Sur, señaló que se presentó una propuesta ambiciosa que, aunque no quedó

plenamente reflejada en los documentos finales, permitió alcanzar avances relevantes. Abordó la cuestión de las aletas adheridas de forma natural al cuerpo, señalando que el debate fue limitado y similar al de años anteriores; señaló, no obstante, la posición de Japón, que defendía que los países favorables a la política de las aletas adheridas de forma natural debían ratificar las modificaciones del convenio de la ICCAT y que dicha ratificación permitiría ampliar el ámbito de actuación de la ICCAT y reforzar la posibilidad de recurrir a votación, aumentando así la presión negociadora sobre las Partes Contratantes y Partes No Contratantes Cooperantes (CPC) más reticentes. Constató que, aunque se había alcanzado cierto progreso en el Grupo de Trabajo Permanente (PWG), constatándose un avance relevante con la adopción de la propuesta de creación de una lista de embarcaciones activas en la ICCAT, medida considerada positiva por contribuir a una mayor previsibilidad, visibilidad y transparencia, facilitando tanto el seguimiento como los procesos de cumplimiento. No obstante, señaló también varios aspectos negativos, como el bloqueo de varios procesos, en ocasiones en la fase final y, en otras, en fases más iniciales. Destacó, a título de ejemplo, la propuesta relativa a las redes de deriva, respecto de la cual los Estados Unidos plantearon objeciones a última hora. En lo relativo al Comité de Cumplimiento (CC), se expresó igualmente insatisfacción con los resultados obtenidos, pues quedó claro, una vez más, que el CC no estaba funcionando de forma eficaz ni con suficiente rigor, lo que constituyó un problema relevante. En ese contexto, se presentó una propuesta, así como un proceso asociado, con medidas concretas destinadas a reforzar el sistema de cumplimiento de la ICCAT y a hacerlo más robusto. Dicha propuesta se hallaba en fase de consulta, habiéndose desarrollado un trabajo conjunto con el Presidente del Comité de Cumplimiento, pero, hasta la fecha, no existía información actualizada sobre eventuales aportaciones ya recibidas, si bien se preveía que ello se conociera en breve. Por último, reiteró la ambición de proseguir y reforzar el proceso de cumplimiento, reconociendo que, para que la ICCAT pueda cumplir eficazmente sus objetivos, será necesario un mayor compromiso colectivo.

Preguntas y respuestas:

El Sr. David Pavón afirmó que, en realidad, para que estuvieran implicados en las negociaciones de Sevilla, se realizó una gran labor, sobre todo habida cuenta de lo provocado por los Estados Unidos. En lugar de reaccionar de forma impulsiva, optaron por no darle importancia y continuar trabajando, lo que terminó por dar un resultado muy favorable. Curiosamente, constató que surgían más dificultades cuando había atún y los Estados Unidos estaban alineados que cuando no lo estaban. El gran problema en los debates de la ICCAT surgía cuando había algo que repartir y, en ese sentido, cabía citar el ejemplo del atún patudo, en el que se necesitaron prácticamente

tres años para lograr acordar el método de reparto de las cuotas que, desde el punto de vista biológico, ya estaba más que validado por el Comité Científico. Afortunadamente, el año anterior lograron alcanzar un primer acuerdo en el caso del atún rojo, y afirmó que, sin duda, en la próxima reunión de la ICCAT, el asunto principal sería dicha especie, algo que generaba cierta preocupación en las regiones ultraperiféricas. La experiencia mostraba que un sistema de reparto podía resultar perjudicial para las RUP que pescaban esencialmente en sus aguas y dependían del paso o no de las especies; por tanto, trabajar con cuotas fijas por especie resultaba limitador, ya que la abundancia de túnidos variaba significativamente de un año a otro. El ejemplo de Portugal era claro: había períodos con gran abundancia de atún y menor presencia de otras especies. En Canarias, cuando hubo gran abundancia de atún, no fue posible aprovecharla debido a los límites impuestos y, posteriormente, esa abundancia dejó de constatarse. Así pues, la posibilidad de un futuro régimen de reparto de cuotas para el atún rojo generaba cierta preocupación, en la medida en que, existiendo ya limitaciones en dos especies, la introducción de una tercera podría agravar aún más las restricciones. Subrayó la importancia de permitir una gestión flexible que posibilitara aprovechar los recursos disponibles cada año y acomodar dicha variabilidad. Planteó asimismo la cuestión de la posible evolución hacia modelos de gestión basados en períodos plurianuales, en lugar de anuales, habida cuenta de las indicaciones científicas emergentes sobre los ciclos reproductivos de algunas especies; a título de ejemplo, señaló que ciertas especies podrían no presentar reproducción anual, sino en ciclos de dos o tres años, lo que justificaría la consideración de cuotas bienales o trienales. Por último, destacó que un enfoque plurianual podría permitir la introducción de mecanismos efectivos de transferencia de cuotas entre años (*Carry-over*), lo que sería particularmente beneficioso para las regiones ultraperiféricas, donde la variabilidad de las capturas entre años era más acentuada, permitiendo compensar los años de menor abundancia con capturas realizadas en años posteriores.

El Sr. Stijn Billiet afirmó que deseaba mencionar que uno de los elementos que siempre trataban de alcanzar era la consistencia y la previsibilidad, y que lo que querían evitar eran grandes variaciones en las posibilidades de pesca de un año a otro, precisamente por las razones que había mencionado el Sr. David Pavón. Informó de que una de las formas en que trataban de lograrlo era mediante la promoción de modelos de gestión estables y de que estaba en curso el desarrollo de la Evaluación de Estrategias de Ordenación (MSE) para las especies de atún tropical. Afirmó que le gustaría que el Sr. David Pavón participara en la reunión de partes interesadas, ya que habría una reunión intersesional en breve, que analizaría dichas cuestiones con mayor detalle. Así pues, el objetivo era disponer, para las tres especies de atún tropical, de tres procedimientos de gestión distintos de las posibilidades de pesca, que se basaran también en la interacción con los pescadores,

y ello permitiría tener en cuenta determinados casos extremos. Afirmó que estaban trabajando para alcanzar la estabilidad de las posibilidades de pesca, algo importante, al tiempo que procuraban reflexionar adecuadamente sobre lo que estaba ocurriendo sobre el terreno, a fin de evitar impactos inesperados que también pudieran traducirse en recortes drásticos.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que, a raíz de lo señalado por el Sr. David Pavón y de la información facilitada entretanto, se constataba que en las Azores existían años de gran abundancia y otros de escasez significativa de atún, derivados de diversos factores naturales, en particular la disponibilidad de alimento, las temperaturas y las corrientes oceánicas, que condicionaban la presencia de la especie. Esas variaciones no derivaban, por tanto, de una situación de sobreexplotación o de problemas en el estado del recurso, sino de las condiciones naturales que determinaban su distribución. En ese contexto, sometió a consideración la posibilidad de estudiar un mecanismo de gestión más flexible. En los años en que existía una cuota de 2.856 toneladas para Portugal, pero la especie no se hallaba disponible en cantidad en regiones como las Azores, Madeira o Canarias, podría ponderarse la posibilidad de, en años posteriores con mayor abundancia, permitir que la flota pudiera capturar cantidades superiores a las establecidas. Ello revestía particular relevancia habida cuenta de que la pesca practicada en dichas regiones se consideraba sostenible, de pequeña escala y selectiva, con recurso a métodos tradicionales. Así pues, Portugal, a través de la DGRM, en el marco de las negociaciones con la ICCAT, podría comenzar a explorar esta posibilidad, lo que permitiría acomodar mejor la variabilidad natural del recurso, evitando situaciones en las que, pese a haber abundancia en determinados años, la flota no lograba operar por falta de cuota disponible.

El Sr. Stijn Billiet afirmó que eran conscientes de los diversos contextos existentes en la Unión Europea y de que no siempre todos veían plenamente reflejados, en el resultado final, sus intereses o preocupaciones; aun así, señaló que había una clara conciencia de la situación en muchas de las regiones ultraperiféricas y que procuraban continuamente encontrar formas de integrarlas en una posición más amplia de la Unión Europea en su conjunto.

La Sra. Mercedes García (*Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza*) afirmó que su pregunta guardaba relación con una aprobación producida en la reunión de Sevilla, en la que la ICCAT aprobó una propuesta de la Unión Europea, presentada a iniciativa de España, relativa a un proyecto piloto de producción acuícola de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y rabil (*Thunnus albacares*) en aguas de las Islas Canarias, y deseaba conocer en qué fundamentos se basó la aprobación de dicho proyecto piloto. Subrayó igualmente que Canarias constituía un importante punto de biodiversidad y que ya existían instalaciones de acuicultura en la región y que, recientemente, se habían producido problemas de contaminación asociados a dichas estructuras,

con potenciales riesgos para la salud humana, que llevaron al cierre de varias playas, así como impactos evidentes en la biodiversidad marina.

El Sr. Stijn Billiet afirmó que, en relación con los proyectos presentados en la ICCAT, España había solicitado la producción de 250 toneladas de atún rojo y 250 toneladas de rabil, quedando todo el protocolo restante bajo la responsabilidad de España, en articulación con las autoridades locales. Correspondía ahora a España y a las autoridades locales, incluidas las partes interesadas, decidir: si, cómo y en qué términos debía aprovecharse esa posibilidad.

La Sra. Mercedes García afirmó que deseaba saber en qué se basó la ICCAT para aprobar dicho proyecto.

El Sr. David Pavón afirmó que dicho proyecto ya había sido objeto de una solicitud de suspensión, que no partía del sector pesquero canario; por el contrario, el sector se manifestaba en contra, rechazando tanto la pesca industrial de cerco como la acuicultura de túnidos en la región. Subrayó asimismo que esa oposición era generalizada en Canarias, abarcando no solo el sector pesquero, sino también empresas relacionadas y las propias administraciones locales. En ese sentido, lo que se había solicitado era la paralización del proyecto. En cuanto a la cuestión planteada sobre los criterios utilizados por la ICCAT para aprobar o rechazar este tipo de iniciativas, consideró que estaría más dirigida a la propia ICCAT que a la Comisión Europea; aun así, entendía que, en este tipo de proyectos, de no identificarse impedimentos y existiendo una solicitud presentada por la Unión Europea, a través del respectivo Estado miembro, la ICCAT tendería a permitir su tramitación.

El Sr. Stijn Billiet afirmó que el hecho de que la ICCAT hubiese dado luz verde a la eventual realización de un proyecto piloto no significaba que este tuviera que llevarse a cabo necesariamente. En ese sentido, se señaló que la decisión correspondía ahora a España, debiendo adoptarse en articulación y diálogo con las autoridades locales. Desde la perspectiva de la Unión Europea, se trataba igualmente de una cuestión que debía resolver España, pues, en caso de que el país decidiera seguir adelante con el proyecto piloto, la ICCAT ya había definido las condiciones para ello; en caso contrario, o de que el proyecto adoptara otra configuración, ello también se consideraría aceptable. Así pues, no existía obligación alguna asociada al hecho de que la ICCAT hubiese aprobado la posibilidad de un proyecto piloto; se trataba, en realidad, de una cuestión que debían debatir España y las Islas Canarias, por lo que dejaba de ser un debate desde la perspectiva de la Unión Europea o de la ICCAT, para pasar a ser esencialmente una cuestión interna.

La Secretaria General informó de que deseaba solicitar al Sr. Stijn Billiet que respondiera formalmente al CCRUP en relación con la [recomendación n.º 77](#) sobre el asunto en debate, la cual se remitiría posteriormente a los miembros.

La Sra. Isabel Teixeira señaló que, en lo relativo al atún patudo, lo ideal sería poder hacerlo, pero las normas que garantizaban la equidad y la gestión conjunta de las flotas, en particular el reglamento de la PPC y el principio de estabilidad relativa, terminaban por limitar esa posibilidad. La cuota del 21,04% de la UE para el atún patudo impedía ese tipo de flexibilidad, dado que el principio de estabilidad relativa no permitía realizar ese tipo de ajuste, so pena de desviarse de las normas y de la equidad entre todos los Estados miembros. Señaló que no podían seguir ese camino: o bien cambiaba el reglamento (el anterior finalizó y tendría que ser sustituido por uno nuevo con normas diferentes), o bien, mientras estuviera en vigor el actual reglamento de la PPC, que era importante preservar, no era posible avanzar en esa dirección. Además, no existía la posibilidad de recurrir al *carry-over*, y bastaba con que un Estado miembro sobrepasara su cuota para poner en entredicho el equilibrio de todos los demás. Por ello, todos los años se realizaba un esfuerzo significativo para gestionar cuidadosamente las cuotas asignadas. Reconoció que no era un proceso fácil y que el Sr. Stijn Billiet había realizado una aportación importante en el seguimiento y en la forma en que dicha realidad quedaba expuesta. Aun así, dentro del marco actual, no era sencillo encontrar soluciones alternativas.

El Sr. Pedro Capela afirmó que no estaba claro hasta qué punto sería posible atender a lo señalado por el Sr. Jorge Gonçalves. Aun siendo un tema controvertido, cuestionó la estabilidad relativa y hasta qué punto podía avanzar, dado que no tenía en cuenta factores considerados fundamentales, como los aspectos sociales, económicos y geográficos. No se trataba de eludir las normas, sino de utilizar dichos instrumentos de forma que beneficiaran a las regiones ultraperiféricas y a ese tipo de actividad pesquera.

El Sr. Stijn Billiet afirmó que, lamentablemente, tendría que dar una respuesta similar a la de la Sra. Isabel Teixeira, en el sentido de que estaba bastante claro que las consideraciones socioeconómicas se estaban teniendo en cuenta. Ese era, además, uno de los elementos que, tanto a nivel de la Unión Europea en el marco de la PPC como a nivel de los Estados miembros, debía considerarse junto con la sostenibilidad de la pesca. Reconoció que los impactos podían ser diferentes y, en ocasiones, más acentuados en ciertas regiones. Cuando la Comisión Europea actuaba en nombre de la Unión Europea en la negociación de posibilidades de pesca a nivel internacional, los Estados miembros disponían de un período de negociación no muy prolongado para proceder a la distribución de dichas posibilidades. Una vez determinada esa distribución, resultaba muy difícil modificarla. Afirmó que tenía conocimiento de que Portugal había realizado esfuerzos para explorar, con otros Estados miembros, eventuales márgenes de flexibilidad. En cuanto a la forma en que esas posibilidades se distribuían, también dentro de cada Estado miembro, todo indicaba que, en el caso de Portugal, y con la información disponible, los intereses

socioeconómicos, en particular, de las RUP, habrían sido debidamente considerados.

El Sr. David Pavón señaló que, en relación con la presentación del Sr. Pedro Capela, se indicó que, en los últimos diez años, el TAC de la Unión Europea aumentó de cerca de 63.000 a 75.000 toneladas, lo que representaba un incremento del orden del 20%. No obstante, en las RUP en cuestión, se constató una reducción de cerca del 40%, lo que indicaba la existencia de cuestiones por resolver. Así pues, subrayó que, pese al aumento global del TAC y a los incrementos en algunas regiones, algunas de ellas registraron una disminución significativa, lo que evidenciaba la necesidad de intervención a nivel europeo. Añadió asimismo que, en los últimos años, el nivel de capturas en la Unión Europea se situaba entre el 60% y el 70% de las cuotas disponibles; es decir, una parte significativa no se utilizaba. Por el contrario, países como Portugal agotaban su cuota en apenas cinco o seis semanas, por lo que consideró que, existiendo cerca de un 30% de cuota no utilizada a nivel europeo, había margen para la reflexión y eventual acción.

El Sr. Pedro Melo (*Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores*) subrayó la necesidad de realizar una inversión significativa en la valorización de la calidad del atún patudo, primando claramente la calidad frente a la cantidad de pescado descargado, lo que se consideró fundamental. Pese a que el nivel de cuota se mantenía, destacó que la creciente dificultad de acceso a dicha cuota reforzaba la importancia de un enfoque centrado en la valorización del producto. Por último, señaló que, aunque la presentación había sido muy lograda, no habría dado el debido relieve a dicho aspecto, considerado esencial.

5. **Presentación de los Perfiles Nacionales de Pesca** – José Pascual y Olivier Guyader

El Sr. José Pascual (España) comenzó informando de que el Perfil Nacional de España había sido elaborado por Marta Ballesteros a finales de 2023 y que, posteriormente, fue objeto de algunas revisiones, en las que él mismo también colaboró, si bien la elaboración inicial fue, esencialmente, de su responsabilidad. Informó de que los perfiles nacionales se concibieron para analizar el sector pesquero de cada Estado miembro en su conjunto, enmarcándolo en su respectivo contexto nacional; en ese sentido, atribuían particular relevancia al contexto social, a la estructura del sector, a la gobernanza, al empleo y a la economía, así como a las principales tendencias y retos. Se trataba de un documento único por Estado miembro, concebido como un instrumento de diagnóstico comparativo entre países, que servía de apoyo a la Política Pesquera Común y contribuía a la transparencia y la rendición de cuentas. Era, por tanto, un documento oficial que caracterizaba de forma sistemática el sector pesquero. En el caso de España, existían diez regiones costeras, además de las ciudades de Ceuta y Melilla, lo que hacía inviable una caracterización sistemática y exhaustiva de cada región, ya fuera por limitaciones de espacio o por el propio ámbito

definido para los investigadores. Aun así, presentó algunos datos relevantes recogidos en el Perfil Nacional. Aclaró que se abordaban aspectos como la flota, su capacidad en términos de tonelaje y potencia, así como el número de puertos base de primera venta. En el caso de Canarias, la flota se caracterizaba como predominantemente artesanal, representando cerca del 8% de la flota española. Constató entonces un claro predominio de la pesca artesanal y, aun en los segmentos con embarcaciones de mayor dimensión (superiores a 12 metros), seguían predominando artes típicas de la pesca artesanal, como la línea y anzuelo y la caña, sobre todo dirigidas a los túnidos. Afirmó que el documento mencionaba además algunas especificidades del contexto canario, como la ausencia de pesca de arrastre en las islas, que tenía una base histórica relevante. Se mencionaban también particularidades legislativas, como la posibilidad de alternancia de artes en la pesca artesanal, que permitía que una embarcación utilizara diferentes artes en el mismo día, algo poco común en el contexto nacional. Señaló asimismo que la mayoría de la flota se hallaba en equilibrio; no obstante, mencionó el desequilibrio entre la pesca profesional y la pesca recreativa, siendo esta última, en número, significativamente superior en el contexto de Canarias, lo que generaba una competencia tanto por el espacio marítimo como por los recursos, especialmente en el caso de las especies demersales, relevantes en algunas islas. Ese escenario planteaba retos importantes en materia de ordenación del espacio marítimo costero. Describió la estructura de gobernanza basada en cofradías y federaciones provinciales y, en términos generales, destacó características de sostenibilidad estructural, asociadas a la reducción significativa de la flota a lo largo del tiempo. Subrayó asimismo la fuerte identidad artesanal de la actividad, caracterizada por una elevada selectividad; por otra parte, mencionó algunas presiones sobre el entorno, en particular la convivencia espacial con el turismo, que venía generando dificultades, así como nuevos usos previstos para el espacio costero y litoral, susceptibles de crear incertidumbre para la actividad. Se abordó la cuestión del furtivismo, con referencia a Baleares, sugiriéndose que este podría constituir también un problema en Canarias. Subrayó una vez más que el Perfil Nacional se concibió para ofrecer una visión sistemática del contexto del Estado en su conjunto, y no un análisis detallado por región; aun así, consideró que podría ser pertinente desarrollar perfiles específicos para las regiones ultraperiféricas que permitieran dar mayor relieve a sus especificidades y a las diferencias internas. En efecto, en el caso de Canarias, existían diferencias significativas entre islas, como, por ejemplo, entre *El Hierro* y *Gran Canaria*, que no era posible profundizar en un perfil nacional. Habida cuenta de la diversidad de flotas existentes en España, así como de otras dimensiones abordadas, en particular la transformación y el contexto socioeconómico, un análisis detallado a nivel regional sería, en este formato, inviable.

El Sr. Olivier Guyader afirmó que iba a presentar un panorama de la pesca en los territorios

franceses de ultramar, que abarcaba seis regiones: *Guadalupe, Martinica, San Martín y Guayana Francesa* en el Océano Atlántico y *Mayotte y La Reunión*, en el Océano Índico. Destacó que una gran parte de la flota estaba compuesta por embarcaciones de pequeña dimensión, de naturaleza predominantemente artesanal. De las cerca de 1.400 embarcaciones que operaban en dichas regiones, aproximadamente el 98% tenían menos de 12 metros, y se consideraban de pequeña dimensión a escala europea, con una proporción significativa de embarcaciones inferiores a 10 metros. Existían cerca de 30 embarcaciones de más de 12 metros, que implicaban a aproximadamente 2.700 pescadores. El valor de las capturas se situaba en torno a los 70 millones de euros, con cerca de 10.000 toneladas desembarcadas y un valor añadido de cerca de 42 millones de euros, manteniéndose globalmente estable, pese a la reducción de la flota constatada en los últimos años. Subrayó también la gran polivalencia en cuanto a las artes de pesca utilizadas; por ejemplo, la pesca de arrastre, prohibida en Canarias, estaba permitida en la Guayana Francesa y, en el caso de los túnidos, se utilizaban sobre todo líneas y anzuelos y palangres, dedicándose cerca del 47% de las embarcaciones a la pesca de grandes pelágicos, que representaba cerca del 58% del valor total. Una de las principales problemáticas identificadas fue el envejecimiento de la flota: entre 2000 y 2025, la edad media de las embarcaciones había aumentado de cerca de 10 a 25 años. Mencionó asimismo el aumento significativo de los costes de construcción naval y, desde el punto de vista sociodemográfico, la edad media de los pescadores se situaba en los 50 años, por encima de la media de la Francia continental, lo que evidenciaba retos en materia de relevo generacional; no obstante, se constataban diferencias entre regiones, dado que en territorios como *Guadalupe, Martinica, Guayana Francesa y La Reunión*, la edad media era más baja. Observó también que la edad media de los pescadores tendía a ser inferior en las pesquerías de mayores ingresos, como en el caso de los grandes pelágicos, lo que ayudaba a explicar un mayor atractivo en dichos segmentos. Se mencionó igualmente el relevante papel de las mujeres, a menudo invisible a bordo, pero esencial en el funcionamiento económico de las empresas. Cerca del 20% de las tripulaciones eran de origen extranjero, en línea con la media nacional, si bien con variaciones significativas entre territorios. En la *Guayana*, por ejemplo, muchos pescadores procedían de Brasil y de Surinam; en *Mayotte*, esa presencia también era elevada, reflejando contextos geopolíticos y migratorios específicos. En lo relativo a las pesquerías de grandes pelágicos, subrayó la fuerte dependencia de muchas flotas respecto de dichas especies, con impactos que podían representar entre el 15% y el 50% del volumen de negocio. Esa situación planteaba cuestiones relevantes en materia de gobernanza internacional, en particular en el marco de la ICCAT, dada la elevada sensibilidad de dichas flotas a las variaciones de las cuotas. Se abordó también el problema de la pesca ilegal, particularmente relevante en la *Guayana Francesa*, donde embarcaciones de países

vecinos, como Surinam, Brasil y Venezuela, ejercían una fuerte presión sobre los recursos compartidos, sobre todo sobre las especies demersales. Estimaciones recientes indicaban que la pesca ilegal en la zona económica exclusiva de la *Guayana* podría ser entre una y cuatro veces superior a la pesca local, lo que planteaba serios retos para la gestión de los recursos. En materia de gobernanza, destacó su complejidad, que implicaba múltiples niveles —internacional, europeo, nacional y regional—; aun así, señaló que cerca del 85% de las medidas de gestión se definían a nivel local, por los propios agentes, en particular a través de los comités regionales de pesca, mientras que cerca del 10% se establecían a nivel europeo. Ello evidenciaba la importancia de la dimensión local en la gestión, si bien no implicaba necesariamente que todas las medidas tuvieran el mismo peso. Por último, señaló que existía un informe con una síntesis en inglés disponible en línea, dedicado a los sistemas socioeconómicos de las regiones ultraperiféricas, que incluía temas como la pesca recreativa y de subsistencia, particularmente relevantes en dichos territorios. Se subrayó también la contribución al Perfil Nacional francés, integrando el componente ultramarino, así como el trabajo desarrollado en el marco del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca, que incluía información detallada sobre la evolución de la pesca en las regiones ultraperiféricas francesas, españolas y portuguesas, como las Azores y Madeira.

Preguntas y respuestas:

El Sr. David Pavón señaló que una de las principales reivindicaciones del sector pesquero ante las instituciones europeas se refería a la forma en que se estructuraban la gobernanza y la legislación. Defendió la necesidad de concebir la sostenibilidad como un equilibrio entre tres dimensiones fundamentales: la biológica/ecosistémica, la social y la económica. En los últimos años, se había dado prioridad a los componentes ecológico y biológico, pero existía la necesidad de reforzar el peso de los aspectos sociales y económicos, a fin de garantizar un mayor equilibrio. Expresó asimismo cierta preocupación por que la tendencia actual pudiera conducir a la marginación del propio sector pesquero. Subrayó que el pescador debía seguir integrando dicho sistema, en su condición de parte de la cadena trófica, desempeñando su papel de forma equilibrada y respetuosa con el ecosistema, sin comprometerlo. En ese sentido, consideró importante seguir promoviendo dicho enfoque, asegurando que las dimensiones social y económica fueran debidamente valoradas en la definición de las políticas. Planteó entonces la cuestión de hasta qué punto esa evolución estaba, de hecho, produciéndose actualmente y si había acuerdo en cuanto a la necesidad de reforzar el peso de esas dos dimensiones en el equilibrio global de la sostenibilidad y, en ese sentido, solicitó la opinión del Sr. José Pascual sobre dicho punto.

El Sr. José Pascual señaló que coincidía con la perspectiva del Sr. David Pavón y que,

además, ya existían orientaciones europeas que apuntaban en ese sentido, en particular la necesidad de considerar de forma más consistente la dimensión social en el análisis de la sostenibilidad. Observó que la evolución se estaba produciendo, tanto a nivel europeo como nacional, si bien de forma gradual. A nivel europeo, mencionó los grupos de expertos del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF) dedicados a las cuestiones sociales, hallándose en preparación el primer informe anual sobre la dimensión social del sector pesquero en Europa, que se hallaba en fase de elaboración y cuya publicación se preveía en breve. En el contexto nacional, mencionó la reciente aparición de un grupo de trabajo en socioeconomía, aún en una fase inicial, que reflejaba una creciente preocupación de los Estados miembros por la necesidad de evaluar las dimensiones sociales y económicas, en línea con las exigencias del marco europeo, en particular del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Aun así, se subrayó que dicho proceso avanzaba más lentamente de lo deseable; en ese sentido, consideró que podría ser importante una mayor presión por parte del sector, a fin de acelerar dicha evolución. Recordó que, en algunas administraciones nacionales, las dimensiones sociales ya estaban integradas desde hacía bastante tiempo; por ejemplo, en el Instituto Francés de Ciencias Oceánicas (IFREMER) existían equipos trabajando en esas áreas desde hacía varios años. En España, sin embargo, esa integración era más reciente, señalándose que la primera especialista con perfil en dicha área en el Instituto Español de Oceanografía había sido la Sra. Marta Ballesteros, hacía cerca de dos años, sin que existiera todavía una estructura muy desarrollada en ese ámbito.

El Sr. Olivier Guyader coincidió con la perspectiva presentada por el Sr. José Pascual, en el sentido de que, a nivel europeo, se registraban avances, si bien de forma gradual. Señaló igualmente que, a escala nacional, estaban surgiendo proyectos piloto centrados en las dimensiones sociales, con el objetivo de profundizar en el análisis de las dinámicas sociales y económicas de las distintas flotas. En este caso, mencionó una atención particular a las regiones ultraperiféricas francesas, así como la existencia de colaboraciones en el mismo grupo de trabajo que otros especialistas, incluidos el Sr. José Pascual y la Sra. Marta Ballesteros, y ese trabajo conjunto contribuía a un enfoque más integrado y compartido de las dimensiones sociales, en particular a escala de dichas regiones. En cuanto a la sostenibilidad, subrayó que, desde el punto de vista de la investigación, se procuraba desarrollar enfoques integrados, que no separasen las dimensiones biológica, económica y social. En ese contexto, mencionó la utilización de enfoques socioecosistémicos, basados en la idea de que la sostenibilidad debía entenderse necesariamente de forma integrada. Destacó asimismo que no sería posible asegurar un buen desempeño económico y social del sector pesquero si los recursos explotados no se hallaban en buen estado, algo que se había demostrado en diversos trabajos de investigación. Señaló que los trabajos

desarrollados promovían también la integración de los distintos agentes, en particular los profesionales del sector, con el objetivo de construir una visión más completa del sistema y apoyar su evolución de forma sostenible.

El Sr. João Delgado (*Mútua dos Pescadores*) señaló que había venido reiterando su preocupación por los impactos sociales derivados de la aplicación de la PPC en las regiones ultraperiféricas y que dicha preocupación era aún más evidente en el contexto nacional, en un país como Portugal, con características propias en cuanto a la dieta alimentaria, la fuerte dependencia externa en el abastecimiento de pescado y la relevancia cultural, identitaria y social del sector. Subrayó que esas dimensiones no siempre se habían considerado debidamente, lo que, desde el punto de vista de las ciencias sociales, resultaba difícil de comprender y, como tal, citó el ejemplo de España, donde la integración de dichas cuestiones era relativamente reciente, con estudios aún poco desarrollados. En el caso de las Azores, señaló que no existían estudios públicos conocidos sobre los impactos de la implantación de áreas marinas protegidas, en particular en las comunidades dependientes de la pesca y en los procesos de transformación social asociados. Manifestó preocupación por el hecho de que, con frecuencia, las medidas se aplicaran antes de evaluarse sus impactos, lo que podría conducir a profundas alteraciones en las dinámicas económicas, sociales, culturales e identitarias de las comunidades, sin un análisis previo adecuado. Subrayó asimismo el impacto visible en algunas regiones, como Madeira, donde embarcaciones de gran dimensión permanecían inactivas, con consecuencias directas para las economías regionales y para el aumento de la dependencia externa en el abastecimiento de pescado. Defendió que las ciencias naturales y las ciencias sociales debían avanzar conjuntamente, evitando un predominio excesivo de los enfoques centrados exclusivamente en la biología marina o en la oceanografía. Señaló también que persistían limitaciones en materia de inversión en investigación científica, en particular en la capacidad de profundizar en el conocimiento sobre el estado real de los recursos, lo que condicionaba la toma de decisiones. Por último, concluyó que, en la práctica, el enfoque seguido desde los años 90, basado en una lógica de precaución, había tenido un peso dominante, con impactos sociales significativos, incluidos procesos de reconfiguración de las comunidades y situaciones de fragilidad social; en ese sentido, dejó una advertencia sobre las condiciones de vida de las comunidades más dependientes de la pesca en las regiones ultraperiféricas, en particular en las regiones portuguesas, donde esa realidad era mejor conocida.

El Sr. David Pavón afirmó que, en relación con lo mencionado por los ponentes, consideraba que la situación actual era aún bastante incipiente. Desde su perspectiva, lo que existía en ese momento era, sobre todo, un reconocimiento de la necesidad de atribuir mayor importancia a las dimensiones social y económica; no obstante, el trabajo se hallaba aún en una fase inicial,

centrado esencialmente en la elaboración de diagnósticos, con vistas a que, en el futuro, dicho análisis pudiera llegar a tener un impacto efectivo en las políticas pesqueras.

El Sr. José Pascual señaló que, tanto en España como en Portugal, aún había camino por recorrer en dicho ámbito, a diferencia de Francia, donde el IFREMER ya integraba desde hacía bastante tiempo a economistas y especialistas en ciencias sociales. En España, esa integración era relativamente reciente y, por lo que él sabía, el panorama en Portugal era similar. Consideró, por tanto, que persistía una laguna importante en lo relativo a la integración clara y consistente de la dimensión social del sector pesquero en la definición de políticas. En ese sentido, subrayó la necesidad de seguir ejerciendo presión para que dichas dimensiones se tuvieran en cuenta de forma más sistemática.

El Sr. Olivier Guyader señaló que, en el caso francés, existía un enfoque complementario, aun reconociéndose la necesidad de reforzar capacidades. Subrayó que estaban integrados en una perspectiva socioecosistémica, en la que la aportación de los economistas y de las ciencias sociales asumía un papel relevante. En ese contexto, mencionó que la coordinación de un grupo de trabajo en dicha área había permitido una mejor integración de las dimensiones social y económica, no en oposición, sino en articulación con las ciencias biológicas y otras áreas consideradas “ciencias puras”. Aun así, reconoció que se trataba de un trabajo a largo plazo, desarrollado sobre todo en universidades y centros de investigación. Pese a las limitaciones existentes, consideró que, por el lado francés, la evolución seguía una dinámica globalmente positiva. Consideró que una mejor integración de las dimensiones sociales de dichas regiones podría contribuir a la evolución de los indicadores económicos y sociales, así como a un análisis más robusto de los impactos de las políticas públicas, en particular de las políticas de gestión pesquera. En ese sentido, subrayó la necesidad de reforzar la participación, con vistas a mejorar los referentes e indicadores utilizados, en particular en los informes, e, en consecuencia, influir de forma más informada en los procesos de decisión a nivel europeo y nacional.

6. Debate sobre la evaluación de la importancia socioeconómica de la flota europea, en particular de la registrada en las RUP, con vistas a apoyar futuras negociaciones sobre medidas de gestión;

El Sr. David Pavón afirmó que la cuestión se enmarcaba en el debate en curso sobre la necesidad de promover una transición e impulsar un cambio de enfoque. Señaló que estaba de acuerdo con lo dicho por el Sr. João Delgado y que, en su opinión personal, la balanza había estado, hasta entonces, bastante desequilibrada. Desde una perspectiva más amplia, en el contexto europeo, el sector pesquero terminaba por soportar un peso desproporcionado, sobre todo en

comparación con otros sectores, en los que tendían a prevalecer las dimensiones económica y social, en detrimento de la ambiental. En el caso de la pesca, ocurría lo contrario. Subrayó que, en particular en las regiones ultraperiféricas, el sector no se veía como explotador de los recursos, sino más bien como parte integrante del ecosistema, con una relación de proximidad y responsabilidad en su preservación. A título de ejemplo, mencionó la cuestión de las áreas marinas protegidas, en particular en las Azores, donde determinadas medidas podrían implicar restricciones a la pesca del atún. Desde el punto de vista biológico, esas restricciones podían no tener un impacto significativo, habida cuenta de los patrones migratorios y reproductivos de las especies, mientras que, desde el punto de vista socioeconómico, podrían tener consecuencias relevantes para los pescadores y sus familias. Defendió que ese tipo de medidas podría generar impactos desproporcionados en el equilibrio entre las dimensiones ambiental, social y económica, sobre todo cuando no existía una base científica clara que justificara los beneficios ecológicos esperados. Sugirió que, reconociendo una posible tendencia de evolución en dicho ámbito, sería importante promover el debate y ponderar la formulación de recomendaciones dirigidas a la Comisión Europea, a fin de reforzar un enfoque más equilibrado en la definición de las políticas.

El Sr. Pedro Capela señaló que se había hablado de un punto considerado sensible para el sector, en particular la creación de áreas marinas protegidas y la forma en que dicho proceso se había venido aplicando, y reconoció que no se cuestionaba la necesidad de crear dichas áreas, aspecto entendido como legítimo, sino el modo en que su aplicación se había llevado a cabo. Cuestionó cómo era posible que tales medidas hubiesen avanzado sin la existencia de estudios concretos sobre sus respectivos impactos, sobre todo en un contexto en el que se trataba de pesquerías dirigidas a especies pelágicas, con normas propias y características específicas, como su distribución en superficie. Señaló asimismo que la percepción existente era la de que, en la práctica, dichas medidas habían resultado en una restricción de la actividad pesquera, permitiendo simultáneamente el desarrollo de otras actividades, lo que se consideró incoherente. En ese sentido, planteó la cuestión de cómo se justificaba la autorización de determinadas actividades dentro de un área marina protegida, mientras se restringía la pesca. Desde el punto de vista productivo, subrayó que el impacto de estas decisiones era significativo, existiendo conocimiento empírico de que determinadas zonas concentraban recursos pesqueros en momentos específicos. Así pues, la prohibición de pescar en dichas áreas planteaba dificultades prácticas relevantes para el sector. Por último, afirmó que habría faltado sensibilidad por parte de las autoridades regionales y comunitarias en la forma en que dichas medidas se habían concebido y aplicado, subrayando la necesidad de un debate más abierto y fundamentado en estudios científicos sólidos. Consideró igualmente importante que dichos elementos se tuvieran en cuenta en la definición de políticas y

en la eventual reestructuración de las flotas comunitarias.

El Sr. Jean-Michel Cotrebil (*Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de Martinique*) señaló que, en cualquier territorio ultraperiférico, existía siempre una dificultad y una incertidumbre asociadas a las zonas de protección y a las flotas. Citó como ejemplo Martinica, donde el comité local gestionaba zonas de veda, sobre la base de estudios que indicaban efectos de repoblación, permitiendo la regeneración de los recursos y su beneficio para otras áreas; no obstante, subrayó que, por regla general, no existían mecanismos de compensación adecuados para dichas restricciones. En un territorio de pequeña dimensión, con cerca de 1.148 km², existía la necesidad de realizar estudios exhaustivos, que se llevaban a cabo en cooperación con el Parque Natural Marino; aun así, señaló que también deberían implicarse otras entidades. Expresó confianza en las capacidades del IFREMER, si bien defendió que la colaboración científica en el sector pesquero debería implicar una mayor participación de los propios pescadores en todas las acciones y, en ese sentido, subrayó que los pescadores no deberían ser vistos como agentes de destrucción, sino como poseedores de conocimiento empírico relevante sobre las migraciones de las especies en sus áreas. Reconoció, no obstante, que aún había trabajo por desarrollar, siendo necesario reforzar los medios de las instituciones, a fin de trabajar en articulación con distintos socios, como el IFREMER y las universidades. Subrayó que, en Martinica, al igual que en otras regiones, los impactos del cambio climático y los retos relacionados con la biodiversidad exigían mayor inversión y coordinación. Afirmó que la falta de financiación constituía un obstáculo significativo para alcanzar los objetivos definidos, en particular en lo relativo a la autonomía alimentaria y a la sostenibilidad del sector. Sin medios adecuados, resultaba difícil garantizar la continuidad y el desarrollo de la actividad, especialmente cuando había jóvenes interesados en incorporarse a la profesión, pero impedidos de hacerlo. Mencionó impactos adicionales, como los relacionados con la presencia de sargazo, que, al bloquear los puertos, impedía la actividad pesquera y afectaba a la economía. Concluyó afirmando que se trataba de un sistema complejo, pero que no debería ser imposible de gestionar, siempre que existiera ambición y un enfoque progresivo, basado en la ciencia y en la reestructuración de las actividades. Manifestó su disposición a reabrir el diálogo con el IFREMER, defendiendo, no obstante, que el comité regional debería estar siempre implicado. Defendió asimismo un enfoque por fases, que permitiera que todos los territorios adquirieran conocimiento mutuo y evolucionaran de forma coordinada.

La Sra. Isabel Teixeira respondió al Sr. Pedro Capela en relación con la cuestión de las áreas marinas protegidas, aclarando que, aunque comprendía la preocupación manifestada, el caso examinado se enmarcaba en el ámbito de las competencias de la autonomía del Gobierno Regional. Informó de que el Gobierno Regional se había visto confrontado con dicha materia y que ella

misma había sido interpelada por otros Estados miembros acerca del impacto de dichas áreas en la pesca, en el momento de su implantación. Informó de que la situación no guardaba relación con la ICCAT, dado que dicha organización regional de gestión de la pesca no se aplicaba a ese tipo de marco. Existían diferencias entre organizaciones regionales, citando el ejemplo de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO), cuyas competencias incluían la pesca de arrastre de fondo y, por consiguiente, la gestión del espacio hasta el fondo marino, a diferencia de lo que sucedía en el marco de la ICCAT, que se limitaba esencialmente a la gestión de la columna de agua. Mencionó que, en el caso de la NAFO, las áreas marinas protegidas y otras materias asociadas habían generado debates complejos y recurrentes, pero que ello no se aplicaba al caso examinado. Expresó solidaridad con la posición del Gobierno Regional, si bien reconoció la complejidad de la situación y la preocupación legítima por no haberse realizado una evaluación previa suficiente de los impactos. Por último, señaló que la cuestión también había generado preocupación en otros Estados miembros, en particular en España, en el marco de un protocolo bilateral con Portugal, habiéndose planteado solicitudes de aclaración sobre las zonas en las que sería posible o no pescar y cuáles serían sus respectivos impactos en la actividad pesquera.

El Sr. Jorge Gonçalves señaló que, sobre la cuestión de las áreas marinas protegidas, la responsabilidad de la creación de dichas áreas correspondía al Estado miembro, que había transferido esa competencia a los gobiernos de las regiones ultraperiféricas, dentro de un determinado marco de porcentajes atribuidos a cada una. Recordó que, en el contexto de las obligaciones internacionales, en particular de las Naciones Unidas, se hallaba establecida la meta de proteger cerca de un tercio del espacio marino, una parte en régimen de protección integral y otra en régimen de protección elevada. Señaló que, en la práctica, esas orientaciones habían sufrido modificaciones a lo largo del proceso y que, en el caso concreto de las Azores, el Gobierno Regional había optado por definir un porcentaje superior al inicialmente previsto, pasando del 10% al 15% de áreas en régimen de protección total, decisión que se presentó como adoptada y sin reversión posible. Planteó asimismo la cuestión de fondo sobre el verdadero objetivo de la creación de las áreas marinas protegidas, cuestionando si pretendían la protección de la fauna o de la flora, y subrayando la falta de claridad en cuanto a esa distinción. Señaló que, en la práctica, la percepción transmitida al sector era la de una transición de una actividad extractiva a una actividad de naturaleza más contemplativa, lo que tendría implicaciones distintas. Reconoció la elevada complejidad del proceso, así como el hecho de que las medidas ya hubieran entrado en vigor, siendo difícil cualquier reversión. Consideró que el procedimiento habría sido inadecuado desde la fase inicial, dado que primero debería haberse planteado la reestructuración del sector antes de la definición de las áreas protegidas. Explicó asimismo que, en el caso de las Azores, la definición

de un 15% de áreas totalmente protegidas representaba un reto significativo, habida cuenta de la gran dimensión de la zona económica exclusiva y del reducido porcentaje efectivamente explotable y, en ese sentido, subrayó la dificultad de identificar zonas en las que el impacto en la actividad pesquera fuera mínimo. Señaló que se hallaba en curso un proceso de reestructuración del sector, si bien consideraba que la secuencia de las decisiones debería haber sido inversa. Reiteró que dichas materias habían sido objeto de debate con otros Estados miembros, incluida España, y que se habían analizado diferentes opciones de delimitación de áreas, siempre con el objetivo de evitar impactos aún más gravosos sobre la flota. Aun así, subrayó que, una vez adoptadas, dichas decisiones resultaban muy difíciles de revertir, por lo que deberían debatirse con mayor prudencia y antelación.

El Sr. João Delgado planteó una preocupación en relación con el contexto global actual y, paralelamente, con la idea anteriormente mencionada de “pescar menos, pero mejor”, con vistas a una mayor valorización del producto. En lo relativo al marco internacional, recordó lo señalado por la Sra. Isabel Teixeira en su intervención inicial, en particular que la gestión de la pesca, incluso en el marco de la ICCAT y del atún, se basaba en convenios y en el derecho internacional. Planteó entonces la cuestión de cómo se estaban afrontando estas normas en un contexto histórico en el que el derecho internacional venía siendo frecuentemente vulnerado. Cuestionó asimismo de qué forma podría la Unión Europea defender sus intereses en un escenario en el que diferentes actores podían sentirse legitimados para actuar fuera de dicho marco, planteando la preocupación sobre la capacidad de respuesta ante dichas dinámicas. En una segunda línea de análisis, abordó la idea de “pescar menos y pescar mejor”, reconociendo que dicho enfoque podía contribuir a la valorización del producto, la viabilidad de las empresas y el aumento de los ingresos del sector. Subrayó también que Portugal, incluidas sus regiones ultraperiféricas, se mantenía entre los mayores consumidores de pescado a nivel mundial, pese a unos niveles de ingresos relativamente bajos. En ese contexto, cuestionó cómo era posible compatibilizar la valorización del producto con el acceso de los consumidores a precios adecuados. Cuestionó asimismo el impacto en la balanza comercial, que había presentado un déficit superior a 1.200 millones de euros y, en ese sentido, planteó si una reducción de la producción interna no conduciría a un aumento de las importaciones y de dónde procederían dichas importaciones, en particular si respetarían los mismos estándares de producción, higiene y seguridad alimentaria exigidos en la Unión Europea. Defendió que dichas cuestiones deberían ponderarse debidamente en la definición de las políticas públicas para el sector, a fin de evitar decisiones que pudieran agravar los desequilibrios existentes. Por último, subrayó que no sería necesario seguir reduciendo significativamente el sector pesquero en Portugal, dado que ya sufrió una fuerte disminución a lo largo de las últimas décadas, con la

pérdida de decenas de miles de pescadores y un acentuado envejecimiento de la población activa. Así pues, consideró que el reto actual no pasaría por reducir aún más el sector, sino por crear condiciones para su revitalización, incentivando la entrada y fijación de jóvenes en la actividad y asegurando su viabilidad futura.

La Sra. Mercedes García manifestó preocupación por el hecho de que se hablara de negociaciones cuando estaba en juego la definición de zonas protegidas, defendiendo que estas no deberían resultar de procesos negociadores, sino basarse en criterios científicos, que incluyeran no solo la fauna y la flora, sino también los fondos marinos, la calidad del agua y otros parámetros ambientales relevantes. Expresó temor en cuanto a la elaboración de estudios y planes sin la debida participación de las poblaciones locales y subrayó la importancia de involucrar a las comunidades a través de grupos de trabajo o mecanismos de consulta adecuados. Señaló que, en España, existirían procesos formales de consulta y participación que, en algunos casos, no habrían tenido el seguimiento esperado. En ese contexto, planteó la cuestión de saber si, en Francia, también se hallaban en curso procesos de elaboración de planes de espacios naturales protegidos y si, en Portugal, se habían celebrado reuniones de trabajo similares para la definición de dichos planes.

El Sr. José Pascual afirmó que, cuando la población local se involucraba en el diseño de las áreas marinas protegidas, normalmente resultaba una configuración más equilibrada, elaborada en articulación con especialistas en cuestiones ecológicas y ambientales, y que tendía a funcionar bien a largo plazo. Por el contrario, cuando esa participación no se producía, los conflictos surgían con frecuencia, a menudo porque no se consideraban debidamente las limitaciones y dependencias de las poblaciones que vivían desde hacía mucho tiempo de dichos territorios. Subrayó asimismo que existía una vasta producción científica, con más de 20 años, que demostraba de forma consistente esa realidad. Subrayó que no existía contradicción entre la participación de las comunidades locales y un buen diseño de las áreas marinas protegidas. Por el contrario, cuando esa participación no se aseguraba y no se integraban las actividades humanas, terminaban por surgir problemas persistentes y difíciles de resolver. Se señaló igualmente que un área marina protegida no debía entenderse como una estructura inmutable; incluso cuando su diseño inicial no era el más adecuado, era posible reevaluar y ajustar determinados elementos que estuvieran generando dificultades. Consideró, no obstante, que tal revisión no siempre se producía, dado que tendía a prevalecer la idea de que, una vez creada, el área marina protegida no debía modificarse, aun cuando su diseño inicial hubiera sido inadecuado. Defendió que, en esos casos, lo más adecuado sería repensar y, si fuera necesario, reformular parcialmente dichas áreas, garantizando un diseño que integrara no solo la dimensión ambiental de la sostenibilidad, sino también las dimensiones económica y social. Señaló que existían ejemplos que demostraban que la articulación entre

conservación y actividades humanas podía funcionar de forma positiva, constituyendo casos de éxito en términos de gestión sostenible.

El Sr. Jacinto Silva señaló que, en su condición de pescador con experiencia desde los años 60, había frecuentado las Islas Salvajes, en Madeira, en embarcaciones de 15 a 20 metros, donde se capturaba, entre otras especies, el atún listado. Subrayó que, en Caniçal, muchas comunidades vivían de forma muy próxima a las Islas Salvajes y que el proceso de creación de la reserva no habría implicado debidamente a las asociaciones ni a las entidades locales en su discusión. Señaló que, pese a que la medida se aplicó hace pocos años, ya se hacían sentir impactos significativos en la actividad pesquera local. Mencionó el ejemplo del puerto pesquero de Caniçal, donde, en los últimos años, se pasaron a observar varias embarcaciones de tipo “traíña”, de cerca de 25 a 30 metros, inactivas. Explicó que, anteriormente, existía una gestión de cuotas relativamente ajustada, incluidos acuerdos con otras regiones, como las Azores, y medidas de límites de captura por embarcación, que permitieron cierta estabilidad; no obstante, la creación de la reserva habría contribuido a la pérdida de una pesquería importante, en particular la del atún listado, que dejó de tener expresión significativa en la región. Señaló asimismo que dicha especie, asociada a aguas más cálidas, dejó de capturarse en cantidades relevantes en la zona de Madeira tras la implantación de la reserva, con impacto directo en la actividad económica local. Subrayó asimismo que la limitación de las cuotas de atún y la reducción del período de pesca, unidas a la menor disponibilidad de recursos, condujeron a una situación de fragilidad del sector y que, pese a algunos esfuerzos de gestión conjunta entre asociaciones y entidades regionales para estabilizar la actividad y valorizar el pescado, los resultados habían sido limitados. Expresó preocupación por el futuro de la pesca en Madeira, destacando el impacto social, en particular la reducción del atractivo del sector para los jóvenes, que pasaron a optar por otras actividades o por la emigración. Afirmó que existía el temor de un agravamiento de la situación, con la posibilidad de una reducción progresiva del número de embarcaciones activas y el consiguiente debilitamiento de la actividad pesquera, y reconoció que la cuestión de las áreas marinas protegidas era sensible y generadora de debate, habiéndose defendido la necesidad de encontrar un equilibrio entre los objetivos ambientales, sociales y económicos. Sugirió que la Comisión Europea tuviera en cuenta dicho enfoque integrado, valorizando simultáneamente la sostenibilidad de los recursos y la viabilidad del sector.

El Sr. David Pavón afirmó que la cuestión de las áreas marinas protegidas era, naturalmente, generadora de gran sensibilidad y debate, habiéndose subrayado que la cuestión central pasaba por encontrar un equilibrio, aspecto destacado por varios intervinientes. Defendió que las áreas marinas protegidas podían constituir un ejemplo de gestión de elevado valor

ambiental, siempre que su creación tuviera en consideración no solo la dimensión ecológica, sino también las dimensiones social y económica, así como la valorización de los territorios y la viabilidad del sector. En ese sentido, sugirió que se formulara una recomendación con contenido relevante dirigida a la Comisión Europea.

Puntos de Acción:

Recomendación a la Comisión Europea sobre las áreas marinas protegidas de las RUP.

7. Debate sobre el refuerzo del llamamiento a los Estados miembros de la Unión Europea con intereses en las RUP, para que utilicen los fondos europeos disponibles en el seguimiento de la actividad pesquera, con especial énfasis en la evaluación de los impactos de las distintas flotas sobre las poblaciones de tiburones y los ecosistemas marinos;

El Sr. David Pavón señaló que dicho punto del orden del día tenía un componente relevante desde el punto de vista económico, relacionado con la utilización de los Fondos Europeos, si bien se reconocía que, en ese ámbito, las posibilidades concretas no estaban del todo claras. Subrayó igualmente que, en el marco del Reglamento de Control Europeo, ya existían mecanismos que cubrían parte de dicha dimensión, en particular la obligación de observadores a bordo, en ocasiones en régimen de cobertura total, lo que permitía acompañar y supervisar el impacto de las actividades pesqueras tanto en los ecosistemas marinos como en las poblaciones de tiburones. En ese contexto, planteó la cuestión de saber si alguien deseaba añadir elementos adicionales o si consideraba que existía aún algún déficit en la capacidad de seguimiento y evaluación de los impactos en los distintos tipos de pesca, en particular en lo relativo a los tiburones y a los ecosistemas marinos.

El Sr. Jorge Gonçalves subrayó la existencia de diversas limitaciones ya impuestas a la pesca de palangre de superficie, en particular en la pesca del pez espada (*Xiphias gladius*), donde la flota azoriana se hallaba sujeta a restricciones cuantitativas y técnicas. Entre dichas medidas, mencionó el límite de capturas, la prohibición de la utilización de brazoladas de acero y restricciones al tipo de anzuelo utilizado, admitiéndose únicamente determinados modelos, en particular los considerados más adecuados para reducir el impacto sobre especies no objetivo, como las tortugas. Señaló asimismo que ya existían diversas normas aplicables a la pesca con impacto en especies como el marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*), el tiburón martillo (*Sphyrna* spp.) y el tiburón zorro ojón (*Alopias superciliosus*), entre otras, que se encontraban sujetas a prohibiciones o fuertes limitaciones de captura. No obstante, consideraba que algunas de dichas

medidas podrían no estar produciendo los efectos deseados en la práctica, como la no utilización de brazoladas de acero, pues no garantizaban una protección efectiva de las especies, dado que la recuperación de los animales a bordo, aunque fuera únicamente para retirar el anzuelo, terminaría frecuentemente por conducir a su muerte. Sugirió que una mejor comprensión de dicha realidad exigiría la presencia de técnicos en embarcaciones de pesca, a fin de evaluar directamente las condiciones operativas en las que dichas situaciones se producían, antes de la toma de decisiones. Defendió que, si el objetivo fuera efectivamente la protección de las especies de tiburones, la medida más eficaz sería la prohibición de las brazoladas de acero, dado que, con otros materiales, el pez tendería a liberarse más fácilmente, reduciendo la mortalidad asociada. Afirmó que los materiales utilizados en la construcción de anzuelos habían ido evolucionando, también como resultado de orientaciones del sector, lo que influía en el comportamiento de la pesca. Expresó una visión más amplia sobre el valor de las especies, defendiendo que, en el caso de las Azores, un tiburón debería considerarse con el mismo valor intrínseco que otras especies marinas, independientemente de su valor comercial, y que, desde el punto de vista ambiental y de sostenibilidad, debería privilegiarse un enfoque que permitiera la recuperación de las poblaciones de tiburones, mediante alteraciones más estructurales de las prácticas de pesca, en particular en lo relativo al uso de determinados materiales y técnicas. Añadió que el marrajo era uno de los tiburones más fuertes y que nadie lograría subirlo a bordo, retirar el anzuelo y devolverlo al mar, por lo que nadie asumía ese riesgo.

La Sra. Isabel Teixeira afirmó que dicha cuestión se venía debatiendo desde hacía cerca de tres años con la Comisión Europea, subrayando la dificultad de tratar a todos los tiburones de la misma forma, por tratarse de especies con características muy diferentes. Explicó que determinadas especies, como el marrajo dientuso, sufrían un estrés fisiológico extremo durante la captura, lo que conducía frecuentemente a la muerte, incluso cuando se producía una liberación posterior, por lo que la eficacia de las medidas de mitigación era, en ese caso, limitada. En lo relativo a las brazoladas de acero, el tema había sido objeto de un debate intenso, habiendo mantenido Portugal, en el contexto de dicha discusión, una posición favorable a su utilización. Justificó que, en el caso de la flota continental, existía una pesca dirigida a determinadas especies, señalándose que la interacción con tiburones era frecuente en las aguas donde operaban. Defendió asimismo que la prohibición de las brazoladas de acero tendría impactos significativos, en particular en la pesca de la tintorera (*Prionace glauca*), dado que esta especie tenía capacidad para cortar líneas no reforzadas, lo que comprometería la viabilidad de la actividad. Señaló igualmente que las poblaciones de la tintorera se mantenían estables, a diferencia de lo ocurrido con otras especies, como el marrajo dientuso, que había registrado un declive acentuado y que se hallaba

actualmente sujeto a medidas de protección más restrictivas. En ese contexto, subrayó que la pesca tenía especificidades propias y que las medidas de gestión debían tener en cuenta esas diferencias, evitando enfoques uniformes para especies y contextos distintos. En el caso de la pesca del pez espada y de la tintorera, constituían actividades centrales para algunas flotas, sin que existieran alternativas equivalentes. Reiteró, por último, la necesidad de prudencia en la definición de medidas regulatorias, defendiendo que, en el caso del marrajo dientuso, existía consenso en cuanto a la necesidad de protección, pero que otras especies y contextos exigirían un análisis más diferenciado y técnicamente fundamentado.

El Sr. Nicolas Blanc (Sciaena) afirmó que, en línea con el razonamiento anterior, el CCRUP y la industria azoriana habían sido, en general, favorables a determinadas medidas de gestión, habiéndose formulado ya una recomendación a la Comisión Europea en el sentido de prohibir la utilización de brazoladas de acero. Las Azores se hallaban, en ese aspecto, a la vanguardia de la implantación de ese tipo de medidas. Aclaró asimismo que la captura de algunas especies de tiburones no estaba totalmente prohibida, sino su retención a bordo y descarga en tierra, dado que seguían capturándose de forma inevitable. Así pues, aunque no se desembarcaban debido a las prohibiciones existentes, seguía constatándose captura y, por consiguiente, mortalidad asociada a la actividad pesquera. Explicó que esa mortalidad, unida al estado muy vulnerable de determinadas especies, tanto en las poblaciones del Atlántico Norte como en las del Atlántico Sur, estuvo en el origen de la adopción de medidas por parte de la ICCAT. Reconoció, no obstante, que la existencia de medidas no implicaba automáticamente una recuperación inmediata de las poblaciones, dado que la captura y la mortalidad seguían produciéndose, por lo que se consideraba necesario evaluar otras formas de intervención que pudieran contribuir a la recuperación de dichas especies. Subrayó igualmente que, aunque no fuera correcto atribuir un valor jerárquico a las especies, los tiburones presentaban características biológicas específicas, como la longevidad y la madurez tardía, que los hacían particularmente sensibles a la mortalidad inducida por la pesca y, en ese sentido, defendió que sería útil profundizar en el conocimiento sobre las zonas del Atlántico donde dichas especies eran más vulnerables, así como sobre los períodos del año y las flotas más asociadas a su captura, a fin de poder adoptar medidas más dirigidas a reducir la captura y la mortalidad. Aclaró que los tiburones no representaban una especie desequilibradora del ecosistema. La gestión de dichas poblaciones debía realizarse teniendo en cuenta el interés de preservar el equilibrio ecológico, y no una lógica de control indiscriminado.

La Sra. Isabel Teixeira aclaró que, en lo relativo al marco de las posibilidades y normas de gestión de la especie marrajo, a nivel de la ICCAT, la población del norte del marrajo dientuso se hallaba prohibida de captura, mientras que las poblaciones del sur no estaban totalmente

prohibidas, existiendo únicamente una cuota reducida destinada a capturas accesorias y accidentales. En el caso de Portugal, desde 2021, se adoptó un enfoque más restrictivo que la norma internacional, habiéndose prohibido la captura tanto en las poblaciones del norte como en las del sur. De ese modo, subrayó que, aunque el marco internacional permitiera cierta captura accidental en el sur, Portugal estableció internamente una política de captura cero para ambas poblaciones. Reconoció que, en la práctica, podían producirse capturas accidentales en cualquier pesquería, pero que dichas capturas no podían resultar en retención a bordo o descarte. Concluyó, así, que la norma aplicada en Portugal correspondía a una prohibición efectiva de captura y de retención del marrajo dientuso, independientemente de la ocurrencia puntual de capturas accidentales en las operaciones de pesca.

El Sr. David Pavón afirmó que el debate se centraba en la cuestión de saber si debería reforzarse la inversión en recursos para estudiar de forma más exhaustiva los impactos de las distintas actividades de pesca, de modo que se permitiera una mayor precisión en la definición de los objetivos a alcanzar. Se entendió que esa necesidad se planteaba en ambas perspectivas analizadas, en particular en lo relativo a las especies de interés comercial que ya se capturaban. El objetivo debería ser permitir la captura de las especies de valor comercial, minimizando simultáneamente la captura o mortalidad de otras especies sin interés comercial o cuya captura estuviera prohibida. Informó de que la finalidad del enfoque examinado pasaba por una mayor apuesta por la producción de conocimiento científico y por el seguimiento, a fin de fundamentar decisiones más precisas y ajustadas a la realidad de la pesca.

8. Otros asuntos;

La Sra. Mercedes García señaló que la idea de formular una recomendación a la Unión Europea sobre áreas marinas protegidas no tendría sentido, dado que dicha materia se enmarcaba en la competencia de los Estados miembros. En relación con la intervención del Sr. Pedro Capela sobre la retirada de plásticos del mar, afirmó que podría ser útil desarrollar un trabajo más estructurado, en particular un estudio o documento sobre buenas prácticas en la actividad pesquera con beneficios ambientales. Citó el ejemplo de una experiencia en Tenerife, en una zona donde coexistían pescadores profesionales y recreativos, habiéndose observado una transición entre actividades, aunque manteniéndose los intervinientes. Expresó sorpresa en cuanto a la utilización de materiales plásticos en algunas actividades de pesca recreativa, habiéndose manifestado interés en profundizar en el conocimiento sobre estas prácticas, y defendió que sería útil recopilar y sistematizar buenas prácticas, así como promover el intercambio de experiencias entre distintos territorios y comunidades pesqueras. Subrayó asimismo que los pescadores poseían un

conocimiento empírico muy relevante sobre el medio marino, pero que las decisiones de gestión debían sustentarse en estudios científicos; en ese sentido, consideró importante integrar el conocimiento empírico con la investigación científica, a fin de validar y enmarcar técnicamente dichas observaciones. Por último, sugirió que podrían explorarse oportunidades de financiación, en particular a través del FEMPA, en articulación con universidades, asociaciones u otras entidades, para desarrollar este tipo de trabajo y colmar las necesidades de información identificadas.

El Sr. David Pavón aclaró que la recomendación examinada no se refería específicamente a las áreas marinas protegidas, aunque el debate hubiera estado influido por ese ejemplo. El objetivo de la recomendación era, en realidad, promover un mayor equilibrio en la forma en que la legislación abordaba las tres dimensiones de la sostenibilidad —ambiental, social y económica—, procurando reforzar el peso de las vertientes social y económica en la toma de decisiones. En lo relativo a las áreas marinas protegidas, subrayó que, en su condición de regiones ultraperiféricas, existía una posición de principio favorable a dicho concepto, en su calidad de instrumento de protección de los recursos y de los ecosistemas; se reconoció, no obstante, que algunas situaciones concretas podrían haberse aplicado de forma deficiente, lo que no invalidaba el apoyo global a la protección de los ecosistemas marinos, de los que dependía la actividad pesquera. Reiteró que no existía oposición a la protección de los recursos marinos, sino una preocupación por la forma en que determinadas medidas se diseñaban y aplicaban. En lo relativo a la cuestión de la retirada de plásticos del medio marino, se señaló que ya existían varios proyectos en curso, incluidas iniciativas de recogida de residuos, en ocasiones asociadas a mecanismos de incentivo y valorización. La problemática de los plásticos en el mar era ampliamente reconocida, considerándose un problema significativo, sobre todo en lo relativo a los microplásticos, cuya presencia era menos visible, pero potencialmente más preocupante. Los microplásticos representaban un reto relevante por integrarse en la cadena trófica, pudiendo tener impactos aún no del todo conocidos en los ecosistemas marinos, lo que reforzaba la necesidad de profundizar en la investigación y desarrollar medidas adecuadas de respuesta.

La Sra. Mercedes García afirmó que existía preocupación en relación con el proyecto previsto para Canarias, habiéndose solicitado que las reuniones relacionadas con dicho proceso se comunicaran debidamente y que hubiera una comunicación adecuada con el sector pesquero canario. Señaló que se había celebrado una reunión en diciembre, tras la cual debería haberse dado a conocer la existencia del proyecto al sector, y que, según se le indicó, ello no habría ocurrido. Mencionó también que se realizó una solicitud formal al Estado miembro español, en el sentido de que se facilitara el proyecto en cuestión, la respuesta demorándose cerca de dos meses y, aun

así, la documentación no se habría puesto a disposición, pese a tratarse de una obligación en ese ámbito. Ante ese contexto, expresó preocupación por el hecho de que un tema considerado relevante para el sector no se hubiera comunicado debidamente a las entidades profesionales. Solicitó, por último, que, en el futuro, cualquier evolución o decisión relativa a dicho proceso se comunicara de forma oportuna a través del CCRUP, garantizando una mayor transparencia y la implicación de las organizaciones representativas del sector.

La Secretaria General señaló que, el día anterior, el Comité Ejecutivo había adoptado una decisión relativa al funcionamiento de los grupos de trabajo y, en ese sentido, se decidió que dejaría de existir la obligación de elaborar recomendaciones conjuntas sobre la ICCAT, con el LDAC, el MEDAC y el CCSUL. Aun así, habría participación en las reuniones de partes interesadas de la Comisión Europea y en las reuniones promovidas por los Consejos Consultivos, siendo la intención mantener el contacto con los colegas para asegurar dicha presencia. No obstante, indicó que se comunicaría a esas organizaciones que el procedimiento de elaboración obligatoria de recomendaciones conjuntas dejaría de aplicarse, por considerarse redundante, pasando el grupo a emitir recomendaciones de forma individual. No obstante, señaló también que, en caso de que el LDAC, el MEDAC y el CCSUL llegaran a mantener una recomendación conjunta y esta fuera de interés para el grupo de trabajo, podría ser evaluada posteriormente por el grupo, siendo entonces formalizada como recomendación conjunta.

El Sr. David Pavón afirmó que, tras un análisis, el Sr. Stijn Billiet explicó el impacto que tendría que dicha recomendación se formulara de forma conjunta o de forma individual. Así pues, se decidió, el día anterior, en el Comité Ejecutivo, salir de dicho procedimiento conjunto, sin perjuicio de poder seguir colaborando con todos los consejos consultivos siempre que se considerara oportuno, no solo en materias relacionadas con la ICCAT y con este grupo de trabajo, sino también en cualquier otro tema.

La Sra. Mercedes García subrayó que los planes de áreas marinas protegidas tenían que contemplar las tres dimensiones de la sostenibilidad, por lo que seguía insistiendo en que una recomendación a la Comisión Europea de lo que la propia Europa ya establecía en términos de principios sería un error, ya que ellos lo saben. Es recomendar lo que ella dice que hay que hacer, no tiene sentido.

Conclusiones/Recomendaciones:

Se trataron todos los puntos del orden del día. ND

Miembros titulares:

<i>Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza</i>	Mercedes García
<i>Associação de Produtores de Atum e Similares dos Açores</i>	Pedro Capela
<i>Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores</i>	Jorge Gonçalves
<i>Associação dos Comerciantes do Pescado dos Açores</i>	Pedro Melo
<i>Association Réunionnais Interprofessionnelle de la Pêche et de l'Aquaculture</i>	Bruno Langlade
<i>Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins</i>	Louis Montperrus
<i>Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de Martinique</i>	Jean-Michel Cotrebil
<i>Cooperativa de Pesca Açoriana</i>	Fabiana Nogueira
<i>Coopescamadeira</i>	Jacinto Silva
<i>European Transport Workers Federation</i>	Bruno Dachicourt
<i>Europêche</i>	Anne-France Mattlet
<i>Federação das Pescas dos Açores</i>	Ruben Farias
<i>Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife</i>	Irene Monterrey Viña
<i>Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias</i>	David Pavón
<i>Lotaçor</i>	Luis Rodrigues
<i>Mútua dos Pescadores</i>	João Delgado
<i>Sciaena</i>	Nicolas Blanc
<i>Organización Productores Asociados Grandes Atuneros Congeladores</i>	Julio Moron

Observadores:

<i>Coopescamadeira</i>	Lisandra Sousa
<i>DGMARE</i>	Stijn Billiet
<i>DGMARE</i>	Amanda Perez



<i>DGRM Portugal</i>	Patrícia Trigo
<i>DGRM Portugal</i>	Isabel Teixeira
<i>Federação das Pescas dos Açores</i>	Ana Silva
<i>IFREMER</i>	Olivier Guyader
<i>Universidad de la Laguna</i>	José Pascual
<i>ICES</i>	Rui Catarino
<i>Marine Stewardship Council</i>	Rodrigo Sengo
<i>Marine Stewardship Council</i>	Isadora Moniz